

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 122-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 14129/23 iniciado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS**, con destino al mantenimiento del sistema de climatización del Edificio en el que funciona el Juzgado Multifuero en la Localidad de Santa Rosa, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

Que, mediante Acuerdo N° 81-STJSL-SC-2024, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 11/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 20 de Mayo del año en curso.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta, perteneciente a la empresa F & L S.R.L., CUIT 30-71774810-3.

Que la oferta recibida incurre en la causal automática de rechazo prevista en el artículo 14 inciso a) punto 1. del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que persiste la necesidad de adquisición de los materiales objeto de la Licitación Privada N° 11/2024.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 bis inciso c) de la Ley de Contabilidad,

Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso e) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 11/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la tercera Circunscripción Judicial, para la “**COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS**” con destino al mantenimiento del sistema de climatización del Edificio en el que funciona el Juzgado Multifuero en la Localidad de Santa Rosa, que fuera autorizada por Acuerdo N° 81-STJSL-SC-2024.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 206/2024, para la **COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS** con destino al mantenimiento del sistema de climatización del Edificio Tomas Jofre de la localidad de Santa Rosa, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa de Precios tendrá lugar el día 24 JUNIO DE 2024, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) MANTENER la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 81-STJSL-SC-2024.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA DE PRECIOS N° 206/24

COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL JUZGADO MULTIFUERO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la compra de caños y accesorios para el mantenimiento del sistema de climatización del Juzgado Multifuero, y está compuesto por SEIS (6) renglones que se detallan en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

Previo a establecer el orden de mérito, dará vista a la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, para la evaluación de la calidad y las características de los bienes ofertados.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que el envío de la propuesta sea realizado desde la dirección de correo electrónico, obtenido como resultado de la gestión detallada en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, vía mail que deberá ser enviado a ***comprasco@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 24 JUNIO DE 2024, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Compulsa de Precios N° 206/2024 – Fecha de Apertura: 24 DE JUNIO DE 2024 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.

4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
5. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
6. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos de la Provincia de San Luis.
10. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se solicitara en esta contratación.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No se solicitara en esta contratación.

9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar con copia a contableco19@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

La mora se constituirá de forma automática, sin necesidad de intimación previa.

11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados en su totalidad y cuenten con la satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Compulsa de Precios y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. PRODUCTOS SOLICITADOS

ITEM	CANT	PRODUCTO	PRECIO UNI.	TOTAL
1	215	METROS DE CAÑO HIDRO 3 ϕ 1 1/2 CON ALUMINIO INTERIOR APTO PARA CALEFACCIÓN.		
2	23	CUPLA CON INSERTO MACHO HIDRO 3 ϕ 1 1/2		
3	20	LLAVE DE CORTE HIDRO 3 ϕ 1 1/2		
4	2	VALVULA DE RETENCION DE BRONCE ϕ 1 1/2		
5	50	Bandejas porta cable cincadas perforadas, de 3 metros de largo 150 mm de ancho, con un ala de 50 mm, mínimos		
6	9	Lana De Roca Mineral En Rollo De 5 Metros X 50mm 40kg/m3		

IMPORTANTE:

Se deberá adjuntar fotos de los bienes ofertados.

Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad.

Se deberá aclarar marca y características de los ítems cotizados.

En los casos en los que se especifica Marca, la misma es orientativa, no es excluyente, pudiendo el oferente cotizar otra de similar calidad.

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados una vez que la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial emita la Orden de Provisión correspondiente.

Se debe especificar en todos los casos el **Plazo de Entrega** de los productos.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad de los productos ofertados.

13. LUGAR DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en el Edificio Tomas Jofre, Juzgado Multifuero, Santa Rosa del Conlara.

14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas, conformadas por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción, serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, por mail a la casilla: contableco@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.